



RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2018-MPS/GAF.

Sullana, 15 de Enero del 2018

VISTO:

El Informe N°0173 -2017/MPS-GAF-SGLCP, de fecha 27.09.2017 emitido por la Encargada de Control Patrimonial, en el cual solicita el Alta de Radio Trasmisor Receptor Portátil VFH, y se incorpore a la relación de bienes de inventario de mobiliario de la Municipalidad Provincial de Sullana, y Proveído N°0101-2018-MPS/SG de fecha 15.01.2018, en el cual alcanza la documentación sustentaría correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°0272-2017/MPS-GAF de fecha 16.06.2017, se resuelve Aprobar la Baja Física y Contable, por causal de Robo, el Radio Trasmisor Receptor Portátil VFH de propiedad Municipal;

Que, según Acta de recepción y Entrega de Radio Transceptor suscrita con fecha 21.07.2017, se deja constancia el Agente de Serenazgo PERCY HOC CACERES, hace entrega de un Radio Transceptor de marca ICON, Modelo IC-F3003, Serie 18017923-7, color Negro, en buen estado, dando conformidad al respecto la Encargada de Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°320-2017/MPS de fecha 10.03.2017, se aprueba la Directiva N°006-2016/MPS-GAyF denominada "Procedimientos de Gestión y Uso de los Bienes Muebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Sullana", en los puntos:

6.2 Autoridad Competente para Aprobar el Acto Administrativo "Los Actos de adquisición, administración y disposición de bienes, así como los procedimientos de la Alta y Baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante Resolución Administrativa de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad;

Punto 7.1 Alta de Bienes de la directiva en mención, define que "El Alta de un Bien, consiste en la incorporación Física y Contable de los Bienes Muebles al Patrimonio Institucional, en concordancia con la normativa de la SBN y Sistema Nacional de Contabilidad;

Asimismo, en el Punto 7.2 indica, el Alta se realiza al emitir la Resolución Administrativa de Adquisición, de acuerdo al inciso d) Reposición de Bienes; por tanto, y

Estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría informe N°68-2018/MPS-GAJ, de fecha 11.01.2018, Encargada de Control Patrimonial y de conformidad con lo establecido en la Directiva N°006-2016/MPS-GAF, aprobada con Resolución de Alcaldía N°320-2017/MPS, y a lo dispuesto por este Despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Procédase al Alta Radio Transceptor de marca ICON, Modelo IC-F3003, Serie 18017923-7, color Negro, por Causal de Reposición de Bienes, y se incorpore a los Bienes de Inventario Mobiliario de la Municipalidad Provincial de Sullana, y ser agregados al Módulo de Bienes Muebles – SINABIP y Libros Contables.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Subgerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística y Encargada de Control Patrimonial, para que se incluya física y contablemente el bien a que se refiere en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- c.c.:
- G.M
- .Cont Pat.
- SG Log.
- SG.Cont.
- S.GI.
- Archivo
- /dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas